



CUT: 42816-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0086-2023-ANA-AAA.CF-ALA.CHH

Huaral, 23 de marzo de 2023

VISTO:

CUT	42816-2023	Fecha	14 de marzo de 2023
Nombre solicitante	HUGO ALEXANDER OSHIRO KOBASHIKAWA con DNI N°15753864		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N°0110-2010-ANA-ALA.CH.H, de 14.09.2010		
Titular del derecho de uso de agua.	KOBASHIKAWA DE OSHIRO, JUANA		

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos-LRH, establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, la Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos”, en su art. 44 segundo párrafo señala que los derechos de uso de agua se otorgan, suspenden, modifican o extinguen por resolución administrativa de la Autoridad Nacional, conforme a ley;

Que, la Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos”, en su artículo 45° señala que; los derechos de uso de agua otorgados por la Autoridad Nacional del Agua se otorgan mediante; Licencia, Permiso y autorización de uso de agua,

Que, estando a las atribuciones conferidas a las Administraciones Locales de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y de conformidad con el Informe Técnico N°0046-2023-ANA-AAA.CF-ALA.CHH/CECC, que describe las características técnicas del derecho primigenio y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extinguir PERMISO de uso de agua de filtraciones, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 0110-2010-ANA-ALA.CH.H, de 14.09.2010, a favor de KOBASHIKAWA DE OSHIRO, JUANA respecto a la unidad operativa Cod: 02186.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar PERMISO de uso de agua de filtraciones, con fines agrarios, a favor de OSHIRO KOBASHIKAWA, HUGO ALEXANDER con DNI N° 15753864, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 02186.			
Área (ha)	Total	6.22	Bajo riego	6.22
Ubicación Política	Dpto.	Lima		
	Prov.	Huaral		
	Dist.	Chancay		
Ámbito Administrativo	AAA	CAÑETE FORTALEZA		
	ALA	CHANCAY - HUARAL		
Organización de Usuarios	Junta	Chancay - Huaral		
	Comisión	Chancayllo		
Bloque Riego	PHUH-2706-B43 CHANCAYLLO			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 247522.00 / Norte: 8727795.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Filtraciones, CHANCAY HUARAL
Volumen asignado	77 750.00 (m³/año)

ARTÍCULO 3°.- Disponer la inscripción de la extinción y otorgamientos de los permisos resueltas mediante la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO 4°.- Los volúmenes de uso de agua otorgados a los usuarios al que se refiere la presente resolución, se ejercitará en forma proporcional a la disponibilidad hídrica, salvo declaratoria de emergencia.

ARTÍCULO 5°.- El usuario inscrito en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua queda sujeto a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de aguas.

ARTÍCULO 6°.- Disponer la notificación al administrado, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay-Huaral, a la comisión de usuarios Chancayllo y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RAUL II SAMANAMUD CRUZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHANCAY HUARAL

RIISC/cecc/eechb

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <http://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : A862CFBF